

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO EL CONCURSO MAS FACIL DEL MUNDO VOLVIO ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA** otorgado el **4 de marzo de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 5 de marzo del 2026.
Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:5375
Ot:97952
Us: JM



4148322-1772739909188

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog.Redact.: Interesado.

2 Repertorio N°5375/2026.-

3

4

5

6

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7

8

BASES DE CONCURSO

9

EL CONCURSO MAS FACIL DEL MUNDO VOLVIO

10

11

12

ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA

13

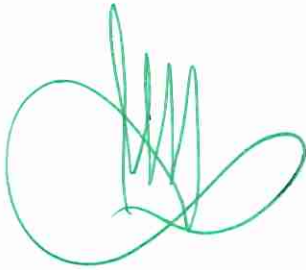


14

15

16 EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Marzo de dos mil
17 veintiséis, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Notario
18 Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio
19 en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, Local
20 trescientos dos, Santiago, comparece: don **JOSE IGNACIO**
21 **MALVINO JIMENEZ**, chileno, soltero, empleado, cédula de
22 Identidad número dieciocho millones setecientos siete mil
23 setecientos cuarenta y ocho guion seis, domiciliado en calle
24 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local
25 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago. El
26 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con
27 la cédula mencionada y expone: Que a petición Alimentos
28 Arauco, se da dé copia, previa anotación en el Libro
29 Repertorio del documento adjunto, el cual consta en cinco
30 hojas. El presente mes, bajo el número **tres mil seiscientos**





1 **cuarenta y un.** Para constancia, firma el compareciente, a
2 quien doy copia.- Doy fe.- 

3

4

5

6

7

8

9

JOSE IGNACIO MALVINO JIMENEZ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

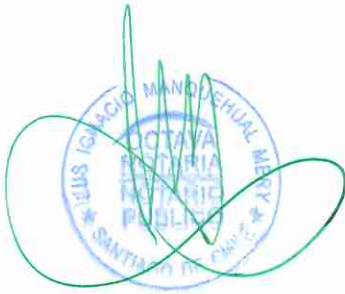
26

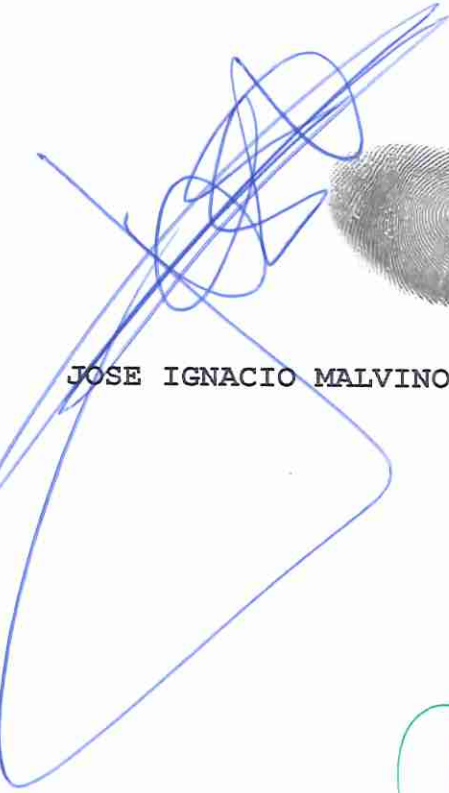
27

28

29

30







Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Protocolizado 3641
Ocupado el 04 de 03 del 20 26
Repertorio 5375

Bases de Concurso

"El concurso más fácil del mundo volvió"

En Santiago, República de Chile, a 02 de marzo de 2026, comparecen: **ALIMENTOS EL ARAUCO LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario número 96.648.580-9, la que se encuentra administrada por G&N BRANDS SPA, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario 76.451.782-2, representada a su vez por don **Marcelo Javier Schaeffer Ruiz**, chileno, contador, cédula de identidad 15.550.542-7, y don **Gonzalo Javier Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad 11.860.691-4, ambos domiciliados en Santiago, calle Coyancura #2283, oficina 501 y 502, comuna de Providencia, Región Metropolitana en adelante "DOGGIS", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

Cláusula Primera: Objeto del Concurso. -

El concurso tendrá solo validez dentro del territorio nacional, y tiene como objeto regalar **Ipad 11 a quien cumpla las mecánicas del concurso.**

Cláusula Segunda: De las Condiciones de Participación. -

El concurso va enfocado, a toda persona natural mayor de edad, residente en Chile, que siga la cuenta oficial de Doggis @doggischile en la aplicación Instagram.

Cláusula Tercera: Mecánica del Concurso. -

Este concurso tiene la siguiente mecánica: El concursante debe seguir a Doggis en Instagram, además debe comentar en la publicación mencionando a 2 amigos, los cuales también deben seguir la cuenta de Doggis @doggischile.

La publicación de Instagram tendrá las siguientes imágenes:

El concurso más fácil del mundo volvió

Página 1 de 5

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4148322-1772739909188



Cláusula Cuarta: De la Vigencia del Concurso. -

La vigencia, para participar en el concurso será desde 5 de marzo al 01 de abril de 2026.

Cláusula Quinta: Del Contenido del Concurso.

Los participantes deberán: Seguir a Doggis en la aplicación Instagram.

Cláusula Sexta: Premios. -

Premio: Ipad 11

Se elegirá al ganador por sorteo entre todos los seguidores de Doggis, al momento del sorteo se obtendrá un solo ganador. Además, se elegirá un segundo usuario en el evento de que la persona ganadora sea imposible de contactar.

El valor del premio no puede ser canjeado en dinero.

El premio será entregado en las oficinas de G&N Brands en Coyancura 2283, piso 5, Providencia, Santiago.

El concurso más fácil del mundo volvió



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4148322-1772739909188

El premio será entregado máximo en 10 días hábiles desde realizado el sorteo. (se realizará con fecha 1 de abril de 2026).

Cláusula Séptima: Publicidad. -

La publicidad de este concurso de realizará a través de la cuenta oficial de Doggis en Instagram.

Cláusula Octava: Varios. -

DOGGIS no será responsable si se producen problemas técnicos que pudieren haber tanto en la aplicación como al momento de comprar directamente en las cajas.

Clausula Novena:

El concursante no deberá publicar comentarios, fotografías o vídeos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

G&N actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

G&N declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios, fotografías o vídeos y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad

El concurso más fácil del mundo volvió



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4148322-1772739909188

de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a G&N indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

Cláusula decima: Prohibiciones. -

No podrán participar los trabajadores, contratistas, franquiciados, personal de DOGGIS, G&N Brands SpA y proveedores relacionados a la marca, tampoco los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas.

Cláusula Décima primera: Incumplimientos. -

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguiéndose la obligación de DOGGIS de cumplir con la promoción, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Cláusula Décima segunda: De la Aceptación de las Bases. -

La sola participación en esta promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. Asimismo, los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de DOGGIS con motivo y con ocasión de la selección de que dan cuentas las presentes bases, y a cualquier cantidad o indemnización que pudieran pretender en contra de DOGGIS.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si DOGGIS lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción.

El concurso más fácil del mundo volvió



4148322-1772739909188

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4148322-1772739909188

El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

Las presentes bases de Concurso “El concurso más fácil del mundo volvió” se encuentran protocolizadas en la notaría Luis Ignacio Manquehual Mery.



Marcelo Schaeffer Ruiz



Gonzalo Iturra Quintana

ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA
G&N BRANDS SPA



4148322-1772739909188

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4148322-1772739909188